

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 736 C

LOTA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS ✓

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as)

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ALICIA DEL CARMEN ACEVEDO FIE 1		20/03/2017	20/03/2017	21/03/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.


JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Pág. Web.